

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO,

### PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA CREADO POR LEY REGIONAL Nº 315-28-08-1920

### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2022/MDT-A.

Tamarindo, 18 Enero del 2022.

#### VISTO:

El Informe N° 0024-A-2022/MDT – DIUR – L.E.J.J., emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Informe N° 007-B-2022 – MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N° 0024-A-2022/MDT – DIUR – L.E.J.J., de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, requiere la aprobación del Expediente Técnico denominado: "IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", cuyo monto de inversión asciende a S/. 208,890.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de Enero del 2022, plazo de ejecución 360 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 007-B-2022 – MDT/GM, de fecha 18 de Enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación del Expediente Técnico: "IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA".

RUBRO EXPEDIENTE TÉCNICO		MONTO S/. 8,000.00
	MATERIALES	43,640.00
	SERVICIOS	10,500.00
TOTAL		208,890.00











### ... Viene de la Resolución de Alcaldía Nº 031-2022/MDT-A

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta alcaldía;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", por un Valor Referencial de Ejecución de Obra de S/. 208,890.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), precios vigentes al mes de Enero del 2022, plazo de ejecución Trescientos Sesenta (360) días calendarios, y bajo la modalidad de Administración Directa:

RUBRO EXPEDIENTE TÉCNICO		MONTO S/. 8,000.00
101	MATERIALES	43,640.00
	SERVICIOS	10,500.00
TOTAL		208,890.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Infraestructura Urbano Rural; realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

do Atoche Lopez ALCALDÉ





C.C.

- GERENCIA
- ABASTECIMIENTO
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- · ARCHIVO





### **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO**

### PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032-2022/MDT-A.

Tamarindo, 18 Enero del 2022.

.000147

### VISTO:

El Informe N° 0024-2022/MDT – DIUR – L.E.J.J., emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Informe N° 007-A-2022 – MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, V:

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N° 0024-2022/MDT – DIUR – L.E.J.J., de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, requiere la aprobación del Expediente Técnico denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", cuyo monto de inversión asciende a S/. 228,150.00 (Doscientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de Enero del 2022, plazo de ejecución 360 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 007-A-2022 – MDT/GM, de fecha 18 de Enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación del Expediente Técnico: "IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA".

RUBRO		MONTO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO		8,000.00
PROYECTO	PLANILLA DE PERSONAL	185,490.00
	SERVICIOS	30,000.00
	BIENES	2,160.00
	GASTOS GENERALES	2,500.00
TOTAL		228,150.00









# CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## ... Viene de la Resolución de Alcaldía Nº 032-2022/MDT-A

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta alcaldía;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", por un Valor Referencial de Ejecución de Obra de S/. 208,890.00 (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), precios vigentes al mes de Enero del 2022, plazo de ejecución Trescientos Sesenta (360) días calendarios, y bajo la modalidad de Administración Directa:

	RUBRO NARI	MONTO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO		8,000.00
PROYECTO	PLANILLA DE PERSONAL	185,490.00
	SERVICIOS	30,000.00
	BIENES	2,160.00
// 0 /	GASTOS GENERALES	2,500.00
TOTAL		228,150.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Infraestructura Urbano Rural; realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Rosendo Atoche López





- GERENCIA
- ABASTECIMIENTO
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ARCHIVO

